# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14297
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 5345936

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez** | | | | **SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá** |
| **CAT** | 10 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 20 de noviembre de 2019 | **HORA:** | 10:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Transversal 6 Este No. 1 – 65 | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X: 100400.79 Y: 98259.91 | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | 003209 - El Dorado | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 80 m² | |
| **UPZ:** | 96 – Lourdes | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 5 | |
| **LOCALIDAD:** | 03 – Santa Fe | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 3 | **MENORES** | 2 |
| **CHIP:** | AAA0033PUTDPD01 | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 100 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-36557 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La dirección Transversal 6 Este No. 1 – 35, señalada en el formato de recomendación de evacuación No. 3546 del 20 de noviembre de 2019, corresponde a un error informativo en la generación del evento SIRE de emergencia. Por lo tanto se aclara que aunque el evento SIRE 5345936 se generó para la dirección inexistente Transversal 6 Este No. 1 – 35; la dirección real del evento corresponde al predio de la Transversal 6 A Este No. 1 – 65, objeto del presente diagnóstico.

Así mismo, se aclara que la vivienda evaluada corresponde a una mejora construida dentro del predio mencionado y no a la totalidad del predio. Por lo tanto el presente diagnóstico aplica para la mejora ubicada hacia la parte media del predio, donde al momento de la visita se encuentra habitada por el Señor Efrén Méndez y familia.

## 4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Deficiencias constructivas.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 6. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 6 Este No. 1 – 65, objeto de evaluación, se ubica en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado presentan cobertura de amenaza alta por remoción en masa, y no presenta cobertura de inundación por desbordamiento.

## 7. LOCALIZACIÓN

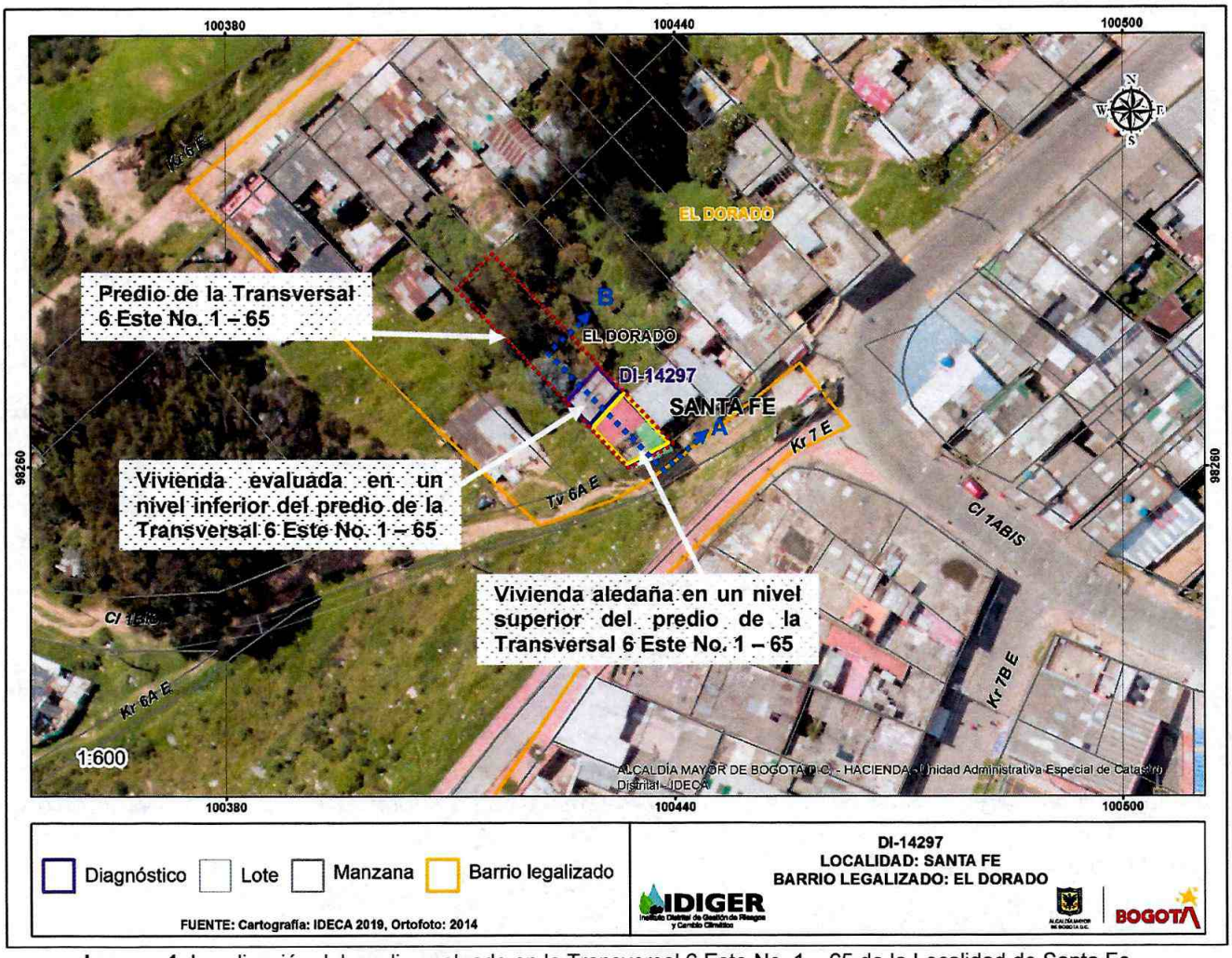


**Imagen 1.** Localización del predio evaluado en la Transversal 6 Este No. 1 – 65 de la Localidad de Santa Fe.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

Se realiza visita al predio de la Transversal 6 Este No. 1 – 65, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, encontrando una zona de pendientes moderadas, parcialmente consolidada urbanísticamente, con algunas vías de acceso pavimentadas, donde se ubican viviendas construidas en mampostería simple o parcialmente confinada o en materiales de recuperación de uso residencial.

En el predio se emplazan dos viviendas construidas sobre un relleno; una hacia el costado oriental, en un nivel más alto, y la otra, objeto de evaluación, hacia la zona media, en un nivel más bajo. En el lindero entre las dos viviendas se identifican algunos elementos de confinamiento del relleno, tales como: hiladas de mampuestos sueltos, tablas de madera, bolsas de tierra y otros materiales de recuperación. Dichos elementos, se ubican en medio de un sistema estructural conformado por una viga y columnas en concreto, sin mampostería, pertenecientes al cerramiento de la vivienda del nivel superior. El sistema de viga y columnas y los materiales de contención descritos, conforman el único acceso a la vivienda del nivel inferior.

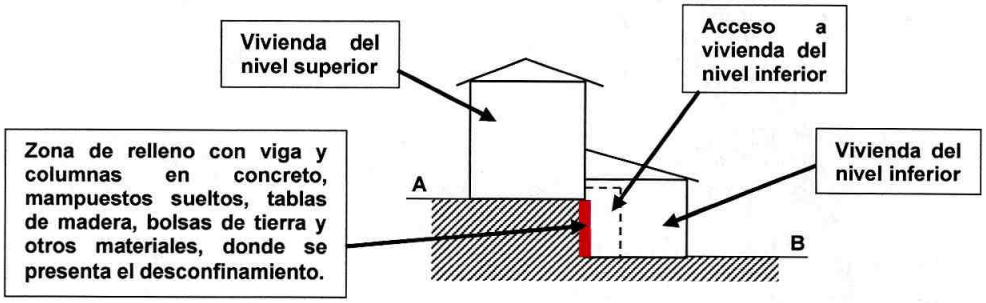


La vivienda del nivel bajo, en la zona media del predio, consta de un nivel y se encuentra construida por medio de varas de madera anclados al relleno, en material de recuperación y cubierta en tejas de fibrocemento y zinc (Ver foto 1).

Al momento de la visita se observa el desconfinamiento de una parte del relleno, por debajo de la viga del predio del nivel superior, depositando los elementos de esa zona (mampuestos, tablas de madera, bolsas de concreto y otros materiales), en la zona de acceso a la vivienda del nivel inferior (Ver fotos 2 y 3). Parte del material desconfinado, ingresa a una habitación de la vivienda (Ver foto 4). Al evaluar las unidades habitacionales, se observa la deficiencia de los materiales constructivos y la pérdida de verticalidad de los elementos de madera que conforman la estructura (Ver fotos 5 y 6). Cabe señalar que la viga y columnas pertenecientes a la vivienda del nivel superior, no presentan daños ni pérdida de verticalidad.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de sistemas de contención y/o drenaje.
- Deficiencias constructivas.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Vivienda evaluad en la Transversal 6 Este No. 1–65.



**Foto 2.** Acceso a la vivienda evaluada y estructura aledaña.



**Foto 3.** Zona de desconfinamiento y elementos colapsados.



**Foto 4.** Habitación con ingreso de material desconfinado.



**Foto 5.** Pérdida de verticalidad y deficiencias constructivas.

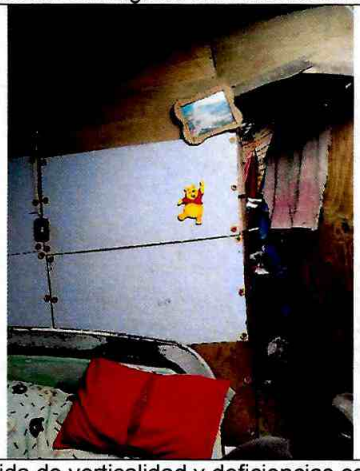

**Foto 6.** Pérdida de verticalidad y deficiencias constructivas.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Transversal 6 Este No. 1 – 65 | Efrén Méndez | Materiales de recuperación | Residencial | Fuerte |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

Colapso de elementos constructivos de la vivienda.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la zona media del predio de la Transversal 6 Este No. 1 – 65 de la Localidad de Santa Fe, el día 20 de noviembre de 2019.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en la zona media del predio de la Transversal 6 Este No. 1 – 65, debido a sus condiciones estructurales y a la afectación sobre el único ingreso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

**Tabla 2.** Formato de evacuación en atención al evento **SIRE 5345936.**

| N° FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|
| 3546 | 20 de noviembre de 2019 | Efrén Méndez | Evacuación |

## 14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en la zona media del predio de la Transversal 6 Este No. 1 – 65, se encuentran comprometidas en la actualidad debido al colapso de elementos constructivos sobre el único ingreso al predio, así como a la pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la estructura de la misma.

## 15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de la vivienda evaluada en la zona media del predio de la Transversal 6 Este No. 1 – 65 de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación del predio, hasta tanto se realicen las intervenciones y adecuaciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de la vivienda evaluada, en la zona media del predio de la Transversal 6 Este No. 1 – 65 de la Localidad de Santa Fe, adelantar las acciones de reparación, mantenimiento o adecuación a que haya lugar, con el ánimo de garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Jairo A. Rojas S.<br>Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez**<br>Profesión: Ingeniero Ambiental<br>Profesional Universitario. Código 219. Grado 12 |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***11.2 Revisó*** |
| Firma: _____<br>Nombre: **Jairo William Torres Becerra**<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071